



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 16 de abril de 2009.-

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 1674/2009 en el que corre agregado el programa de la asignatura “TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL II” de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11 se encuentra el informe de control de programas de la Dirección General de Gestión Académica, destacando que es una asignatura cuatrimestral con evaluación final.

Que la Dirección de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social sugiere la aprobación del programa de referencia.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar para el Ciclo lectivo 2009, el programa de la asignatura “TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL II” de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, elevado por el Profesor Omar GAIS.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° 216/09-D

MVT/PCG

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO
Secretario General

MGTER. GRACIELA COUSINET
Vicedecana